

WGEF 13/24

5 abril 2024 Original: inglés



Informe sobre la 4ª reunión del Grupo de Trabajo para la Entrada en Vigor del Acuerdo Internacional del Café de 2022

Tema 1:	Aprobación del orden del día	. 2
	Informe de la 3ª reunión del GTEV celebrada el 12 de febrero de 2024	
	Mandato del Comité de Economía	
	Participación de las partes no gubernamentales interesadas en las actividades de la ción	
_	Fecha de la próxima reunión	
Tema 6:	Otros asuntos	. 6

- 1. El Grupo de Trabajo para la Entrada en Vigor del Acuerdo Internacional del Café de 2022 celebró su cuarta reunión el 11 de marzo de 2024. El Presidente, Sr. Mick Wheeler, de Papua Nueva Guinea, dio la bienvenida a todos los participantes y agradeció su presencia a los delegados.
- 2. Estuvieron presentes en línea, usando el software Zoom, representantes de los siguientes Miembros: Brasil, Colombia, Côte d'Ivoire, El Salvador, Filipinas, India, Japón, Papua Nueva Guinea, Togo y Unión Europea (Irlanda y Italia).

Tema 1: Aprobación del orden del día

3. Fue aprobado el orden del día que figura en el documento <u>WGEF-09/24</u>.

Tema 2: Informe de la 3ª reunión del GTEV celebrada el 12 de febrero de 2024

- 4. El Presidente presentó el informe de la reunión anterior, que figura en el documento WGEF-08/24.
- 5. El GTEV tomó nota del informe.

Tema 3: Mandato del Comité de Economía

- 6. El Presidente presentó el documento <u>WGEF-10/24 Rev. 1</u>, que contenía una propuesta que había presentado en su calidad de representante de Papua Nueva Guinea. Señaló que la intención de presentar diferentes opciones para el mandato del Comité de Economía era provocar y fomentar la participación de los Miembros en el debate. En este sentido, la propuesta incluida en el mencionado documento era un intento de llegar a un acuerdo entre las dos posiciones polarizadas que habían surgido durante las conversaciones en reuniones anteriores.
- 7. El delegado de Togo señaló que se podrían mantener 15 puestos para los países productores, y agregó que consultaría con el delegado de Côte d'Ivoire para poder presentar la lista de representantes africanos para los puestos vacantes en el Comité Conjunto.
- 8. Reiterando el punto de vista compartido en la reunión anterior del GTEV, el delegado de Japón expresó su preocupación de que un sistema abierto podría alterar aún más el equilibrio entre los Miembros exportadores e importadores, así como afectar las conversaciones entre ellos. Luego, le pidió a la Secretaría que preparara un documento que comparara las ventajas y desventajas percibidas de las tres composiciones en cuestión, así como las reglas y la autoridad de los miembros del Comité.
- 9. El delegado de Brasil tomó nota de la propuesta presentada por Papua Nueva Guinea y, con respecto al número de puestos para los Miembros exportadores, señaló que sería aconsejable esperar los comentarios de los países africanos sobre sus nominaciones antes de considerar una reducción. También enfatizó que el objetivo debería ser garantizar una participación efectiva en

las conversaciones y sugirió algunas enmiendas de redacción, a saber: i) reemplazar "ella/él" con "el Presidente" en el párrafo 5; y ii) modificar el párrafo 7 para incluir más detalles sobre los observadores y hacerlo coherente con las disposiciones del párrafo 3 del artículo 12, así como con los artículos 16 y 17 del Acuerdo Internacional del Café de 2022.

- 10. El Presidente tomó nota de las sugerencias hechas por Brasil y reconoció que la redacción podría mejorarse. Instó a los Miembros a considerar las diferentes opciones disponibles y expresar su preferencia en la siguiente reunión.
- 11. El delegado de Brasil señaló que, dada la estructura multinivel del sector cafetero de su país, los comentarios concretos sobre los temas que estaba analizando el GTEV podría retrasarse. Explicó que su delegación todavía estaba completando las consultas con todas las partes interesadas pertinentes para garantizar que la posición brasileña reflejara la opinión del sector.
- 12. El Jefe de Operaciones sugirió que la Secretaría preparara un documento que comparara la redacción de las diferentes opciones bajo consideración, como se solía hacer con los documentos revisados por el Grupo de Trabajo sobre el Futuro del Acuerdo.

Tema 4: Participación de las partes interesadas no gubernamentales en las actividades de la Organización

- 13. El Jefe de Operaciones presentó el documento <u>WGEF-12/24</u>, señalando que parte de la información incluida en el análisis comparativo ya se había compartido con los Miembros cuando la Organización estaba considerando la participación de las partes interesadas no gubernamentales durante la redacción del Acuerdo de 2022. Explicó que, además de los detalles sobre la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la Organización Mundial del Turismo (OMT) de las Naciones Unidas, la Secretaría había examinado otros organismos internacionales a raíz de la solicitud de El Salvador.
- 14. El delegado de Brasil señaló que la comparación con otros organismos internacionales no era relevante para el debate en cuestión, ya que no eran todas organizaciones intergubernamentales y tenían una naturaleza diferente a la de la Organización. Sugirió que la Secretaría ampliara el análisis comparativo para incluir otros organismos internacionales de productos básicos directamente comparables que reunieran a países exportadores e importadores.
- 15. El Presidente recordó que la Secretaría ya había preparado un documento exhaustivo en el que se comparaban los organismos de productos básicos existentes para proporcionar a los Miembros una mejor comprensión de la forma en que las partes interesadas no gubernamentales participaban en sus actividades (WGFA-43/20). En este sentido, la UIT y la OMT fueron las dos organizaciones que los Miembros consideraron al redactar el Acuerdo de 2022.

-

¹Póngase en contacto con la Secretaría para obtener la contraseña correspondiente <u>(icodocuments@ico.org</u>).

- 16. Como adición a la intervención del Presidente, el Jefe de Operaciones señaló que ninguno de los organismos de productos básicos tomados en cuenta hacía referencia a la participación del sector privado en sus actividades en sus respectivos acuerdos, destacando el carácter innovador del Acuerdo de 2022 en este sentido. También destacó que el análisis comparativo se había llevado a cabo para que los Miembros pudieran inspirarse en otras organizaciones, si fuera relevante, mientras analizaban las formas de implementar las disposiciones incluidas en el Acuerdo de 2022.
- 17. En respuesta a un comentario de Brasil, el Jefe de Operaciones también destacó que un Miembro de la OIC podría respaldar la solicitud de una entidad de una nacionalidad diferente solo si dicha entidad tuviera su sede en un país no miembro de la Organización (al igual que la práctica estándar actualmente aplicable para la Junta Consultiva del Sector Privado).
- 18. El delegado de la India se hizo eco del Presidente y del Jefe de Operaciones y preguntó a la Secretaría si era posible obtener más detalles sobre los criterios que se estaban controlando durante el proceso de verificación interna llevado a cabo por la OMT al tratar las solicitudes del sector privado. También señaló que sería útil saber si la participación de las entidades no gubernamentales en las actividades tanto de la UIT como de la OMT estaba prevista desde su creación o se había introducido en una etapa posterior.
- 19. El Jefe de Operaciones tomó nota de la solicitud de la India e informó a los Miembros que la Secretaría compartiría actualizaciones después de consultar con las dos organizaciones en cuestión.
- 20. La delegada de El Salvador respaldó la solicitud de la India y señaló que los Miembros estaban tratando de recopilar la mayor cantidad de información útil posible para permitir que se tomara una decisión.
- 21. El delegado de la UE-Italia señaló que la Junta de Miembros Afiliados podría ser una forma de restablecer las relaciones con los antiguos Miembros de la OIC y que esto debería tenerse en cuenta al redactar su mandato.
- 22. El delegado de Colombia señaló que la propuesta de la India era una buena base para las conversaciones sobre los criterios de elegibilidad, al tiempo que enfatizó que sería necesario trabajar en un sistema para la distribución de votos dentro de la Junta de Miembros Afiliados, teniendo en cuenta que los miembros afiliados pagarían contribuciones. También destacó que la duración de tres años para la propuesta del proyecto, tal como figura en el documento presentado por la India (WGEF-11/24), debería analizarse más a fondo.
- 23. El delegado de la UE-Italia expresó su apoyo general a los criterios de elegibilidad propuestos por la India, ya que eran relativamente fáciles de cumplir, con la excepción de la propuesta del proyecto, sobre la que pidió aclaraciones. También enfatizó que, dado que cada país tenía leyes y procedimientos diferentes, el respaldo de un Miembro de la OIC era fundamental para garantizar el cumplimiento de las reglamentaciones y prácticas nacionales.

- 24. El Presidente acogió con satisfacción la intervención de la UE-Italia y, en su calidad de representante de Papúa Nueva Guinea, expresó su agradecimiento por la propuesta de involucrar a los Miembros en los controles de cumplimiento de las solicitudes de las entidades de sus países.
- 25. La delegada de El Salvador sugirió que los Miembros establecieran requisitos mínimos que no fueran demasiado difíciles de cumplir para despertar el interés de las entidades, y agregó que estos podrían desarrollarse aún más en una etapa posterior, si fuera necesario, después de la recepción de las primeras solicitudes.
- 26. El delegado de Brasil preguntó a sus compañeros delegados si las dos categorías estándar de países exportadores e importadores, y un equilibrio entre las dos, se mantendrían también en la Junta de Miembros Afiliados, en línea con la actual Junta Consultiva del Sector Privado. También preguntó si se debería establecer una cantidad máxima de miembros afiliados para cada país y categoría.
- 27. En respuesta a una pregunta de Brasil, el Presidente señaló que, según las disposiciones del Acuerdo de 2022, la Junta de Miembros Afiliados debería estar compuesta por todos los miembros afiliados, por lo que la única forma de regular la participación de las entidades no gubernamentales era mediante el establecimiento de criterios de elegibilidad. También enfatizó que el GTEV debería poder establecer pautas para los Miembros a la hora de evaluar las solicitudes y antes de presentarlas al Consejo.
- 28. Con respecto a los comentarios anteriores sobre la necesidad de presentar una propuesta del proyecto como uno de los criterios de elegibilidad, el delegado de la India destacó que era una forma de garantizar una participación mucho más significativa y efectiva del sector privado en beneficio de toda la Organización. Afirmó que, por lo tanto, la calidad de la participación debería priorizarse sobre la cantidad de entidades participantes.
- 29. En respuesta a una pregunta sobre cómo facilitar la participación de las partes interesadas de países no miembros, el Presidente propuso que si una entidad fuera de un estado Miembro de la OIC, entonces el Miembro en cuestión sería el encargado de verificar si se habían cumplido los criterios de elegibilidad. De lo contrario, la solicitud podría ser gestionada por un comité específico o el Consejo.
- 30. Como adición a la intervención del Presidente, el delegado de Brasil sugirió que las solicitudes de entidades de países no miembros podrían considerarse si al menos un país exportador y un país importador de la OIC las respaldaran.
- 31. Con respecto a la evaluación de las solicitudes, el delegado de la India señaló que la OMT tenía un comité especializado para procesar las solicitudes presentadas por los solicitantes y, a este respecto, propuso que la OIC también creara un organismo similar, sugiriendo que la presentación de solicitudes a un foro tan grande como el Consejo no sería efectiva. También

aconsejó que, si corresponde, el país Miembro de la OIC desde el que la entidad estaba enviando la solicitud también debería unirse a dicho comité.

- 32. En cuanto al sistema de contribución de la Junta de Miembros Afiliados propuesto por la India, el delegado de Colombia cuestionó cómo funcionaría la clasificación de pymes y grandes empresas.
- 33. El delegado de Brasil señaló que no había una categoría dentro de la cual las entidades de investigación pudieran encajar, y sugirió que los Miembros investigaran el asunto, ya que tales entidades tenían un papel clave en el sector cafetero.
- 34. El delegado de Japón informó a los Miembros que necesitaba recopilar las opiniones del sector privado japonés antes de proporcionar comentarios sobre la propuesta presentada por la India.
- 35. El Presidente solicitó que la Secretaría examinara cómo otras organizaciones definían el tamaño de las asociaciones y empresas y tomó nota del comentario de Brasil.

Tema 5: Fecha de la próxima reunión

36. Las fechas de las futuras reuniones se mostraron a los Miembros en pantalla, y la siguiente reunión se programó para el 8 de abril de 2024.

Tema 6: Otros asuntos

37. Sin otro particular, el Presidente agradeció a los Miembros por participar de forma activa.